

ARIZONA DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY
Unemployment Insurance Program

Aviso: Usted está recibiendo este aviso porque el Departamento de Seguridad Económica, Programa de Seguro por Desempleo (El Departamento), lo determinó inelegible monetariamente para los beneficios regulares del Seguro por desempleo en Arizona. Usted puede ser elegible para la Asistencia por desempleo pandémico (PUA, por sus siglas en inglés) y el Departamento intentará comunicarse con usted cuando sea necesario tomar medidas adicionales para PUA. Mantenga un registro de sus ganancias cada semana, ya que esta información será necesaria para determinar su elegibilidad cuando se implemente PUA. Tenga en cuenta que debe hacer un seguimiento de cualquier solicitud de información del Departamento con respecto a su reclamo inicial de beneficios del Seguro por desempleo.

PUA es un nuevo programa que proporciona beneficios a ciertas personas que de otro modo no son elegibles para el seguro por desempleo. El Departamento también administra este programa y está realizando cambios en su sistema para procesar cálculos de beneficios y determinaciones de elegibilidad para PUA. La información actualizada sobre la implementación de PUA en Arizona está disponible en Internet en <https://des.az.gov/pua>. A continuación, se proporciona una breve descripción de PUA:

El 27 de marzo de 2020, el Congreso aprobó un paquete de estímulo federal conocido como la Ley CARES. Esta Ley incluye la Ley de Ayuda Temporal para Trabajadores Afectados por Coronavirus establecida en el Título II, Subtítulo A. Sección 2102 de la Ley CARES, que crea un nuevo programa federal temporal llamado Asistencia por desempleo pandémico (PUA). Hasta el 25 de julio de 2020, las personas que reciben beneficios de PUA también pueden recibir el pago adicional de \$ 600 provisto bajo el programa Federal de Compensación por Desempleo Pandémico (FPUC) si son elegibles para beneficios por la semana.

PUA proporciona beneficios a las personas cubiertas. Las personas cubiertas son aquellas personas que no son elegibles para recibir una compensación por desempleo regular o beneficios extendidos según la ley estatal o federal o la Compensación por desempleo de emergencia pandémica (PEUC). Esto incluye, pero no se limita a, individuos que:

- han agotado todos los derechos a tales beneficios,
- son trabajadores por cuenta propia,
- están buscando empleo a tiempo parcial, o
- No tienen suficiente historial de trabajo.

En general, PUA proporciona hasta 39 semanas de beneficios a las personas calificadas que de otro modo pueden trabajar y están disponibles para trabajar en el sentido de la ley estatal de Arizona aplicable, excepto que están desempleados, parcialmente desempleados o no pueden o no están disponibles para trabajar debido a uno de los motivos relacionados con COVID-19 identificados en la Ley CARES.

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online or at the local office.